

Chung, Chang-ho

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República de Corea en el Reino de los Países Bajos saluda a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma y, con referencia a la nota de la Secretaría No. ICC-ASP/13/SP/06 de 18 de febrero de 2014, tiene el honor de informar a la Secretaría que el Gobierno de la República de Corea ha decidido presentar la candidatura del Juez Chung Chang-ho en las elecciones de magistrados de la Corte Penal Internacional para el período 2015 a 2024, que tendrán lugar durante el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, que se celebrará en Nueva York del 8 al 17 de diciembre de 2014.

El Juez Chung es candidato en lista A de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Se adjuntan a la presente nota una exposición de los requisitos que reúne el candidato, de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma, y el correspondiente curriculum vitae.

El Juez Chung reúne las condiciones previstas en el párrafo 3 b) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma y posee reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales, así como en los ámbitos del derecho internacional pertinentes para la labor de la Corte Penal Internacional. El candidato es Juez Internacional de las Naciones Unidas en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (Tribunal del Jemer Rojo) desde 2011, y ha tenido una distinguida carrera profesional como juez en la República de Corea.

El candidato fue designado siguiendo el procedimiento para la presentación de candidaturas para la Corte Internacional de Justicia estipulado en el párrafo 4 a) ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma. El 8 de noviembre de 2013, el Grupo Nacional Coreano del Tribunal Permanente de Arbitraje informó al Gobierno coreano que tras una cuidadosa deliberación había decidido designar al Juez Chung como candidato para ocupar el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional. El Gobierno de la República de Corea apoya plenamente la candidatura del Juez Chung.

A los fines de los incisos a), i), ii) y iii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Juez Chung, nacional de la República de Corea, es de sexo masculino y representará al sistema jurídico civil y al Grupo de Asia y el Pacífico.
